RECOLETA
Eres tu
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA "PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. CENTRO DE LA MUJER RECOLETA" CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER (SERNAM).

DECRETO EXENTO Nº 641 /

RECOLETA, 28 ENE 2011

VISTOS

El Convenio de Ejecución del Programa **"Prevención de Violencia Intrafamiliar. Centro de la Mujer Recoleta"**, celebrado en fecha 31 de diciembre de 2010, con el Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el citado cuerpo legal, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1.- **APRUEBESE** el Convenio de Colaboración celebrado en fecha 31 de diciembre de 2010, con el Servicio Nacional de la Mujer.

2.- Para cofinanciar la ejecución del presente convenio, SERNAM transferirá a la Municipalidad de Recoleta la suma de **$44.180.920.- (cuarenta y cuatro millones ciento ochenta mil novecientos veinte pesos)** que se desglosa de la siguiente forma: Gastos en personal: **$40.120.920.- (cuarenta millones ciento veinte mil novecientos veinte pesos)**, bienes y servicios: **$4.060.000.- (cuatro millones sesenta mil pesos).** La transferencia se realizará en dos cuotas, en los plazos y condiciones que se señalan a continuación:

a) Una primera cuota de **$22.090.460.- (veintidós millones noventa mil cuatrocientos sesenta pesos)**, durante el mes de enero de 2011, una vez que se haya aprobado la rendición de cuentas que debe efectuar la Municipalidad por los fondos entregados por el SERNAM en el 2° semestre de 2010, en caso de ser procedente, y una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución aprobatoria del convenio.

b) Una segunda cuota de **$22.090.460.- (veintidós millones noventa mil cuatrocientos sesenta pesos)**, durante el mes de julio de 2011, una vez aprobados definitivamente por el SERNAM la rendición de cuentas de la 1° remesa, antes señalada.

3.- El convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción, siempre que el acto administrativo que lo apruebe se encuentre totalmente tramitado, y regirá hasta el 31 de diciembre de 2011.

4.- El ingreso y gasto que origina el convenio se imputarán a las siguientes cuentas complementarias "Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer Recoleta": **Item de Ingreso 214.05.01.058, Item de Gasto 114.05.01.058**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHIVESE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
Recoleta Patrimonio de todos
ALCALDESA

SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA